



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho el presente asunto para proveer sobre el avalúo del bien inmueble objeto de la de división, allegado por la parte demandante.

Santiago de Cali, 29 de noviembre de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

ZUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DE VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE	JUVENAL ARIAS TORRES. C.C. 14.439.755 ALEJANDRO BORREGO ARIAS PASAPORTE 505796685
DEMANDADO	ALEJANDRO CÓRDOBA ARIAS C.C. 1.107.053.240 ANDRÉS FELIPE CÓRDONA ARIAS C.C. 1.107.034.245 MARÍA EVELYN CÓRDOBA ARIAS C.C. 38.600.679
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2018-00136-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe de secretaria y leído el escrito por medio del cual la parte demandante un avalúo actualizado del bien inmueble objeto del presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGUESE para que obre, conste y sea conocido por la parte contraria lo informado por el apoderado del demandante Juvenal Arias Torres.

SEGUNDO: Del AVALÚO allegado por el apoderado judicial de la parte demandante CORRASE traslado a la parte contraria por el termino de tres (03) días para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
 ESTADO No. _____

**A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.**

**SANDRA CAROLINA MARTINEZ
 SECRETARIA**

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bf8e8702e091620f1811600980946bd1675b085f68000d63794977c37300e75**

Documento generado en 10/12/2021 12:13:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>